



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENERO DE 2011.

En Guadalajara, a veintiocho de enero de dos mil once. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández, D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D^a Julia de Miguel Nieto, que justifica su posterior incorporación.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión proponiendo la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia de los siguientes asuntos:

- Moción del Grupo Popular sobre cantidades comprometidas en los Presupuestos Regionales en partidas del Fondo Regional de Cooperación Local.
- Moción del Grupo de Izquierda Unida contra la invasión indebida del espectro radioeléctrico en Guadalajara.

Sometidas individualmente a votación son aprobadas cada una de ellas por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y de Izquierda Unida, 10 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra y por tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 2010 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

RECLAMACIÓN CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011 Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da lectura de la propuesta de acuerdo derivada de la denegación por el Ministerio de Economía y Hacienda de anterior solicitud de operación de crédito, Auto de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en ejecución provisional de Sentencia dictada en recurso interpuesto por la Sociedad Agraria de Transformación Valdemora, proponiendo la estimación de la reclamación formulada por esta Sociedad contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2011.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la propuesta en el fondo es una modificación de crédito derivada del Auto Judicial y de la pésima gestión del Equipo de Gobierno al confeccionar el Presupuesto que le lleva a otras modificaciones de las inversiones por no haber hecho bien las cosas al no haber aportado el Plan Económico y Financiero necesario cuando se solicitó la anterior operación de crédito, habiéndose tratado de ocultar a los miembros de la Corporación la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda denegatoria de la autorización de la anterior operación de crédito; que la mala gestión conlleva la minoración de crédito para inversiones en el casco histórico, pavimentaciones, etc., cuando el Auto Judicial indica que el pago a la Sociedad Valdemora debía haberse efectuado con cargo al remanente positivo de tesorería y añade que como se trata de la aprobación definitiva de un Presupuesto con el que está en desacuerdo, anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, denuncia la opacidad y falta de transparencia del Equipo de Gobierno al no haberles facilitado la Resolución del Ministerio hasta 24 horas antes del Pleno. Comparte la estimación de la reclamación, aunque dice que el Equipo de Gobierno, aprovechando un desproporcionado Auto Judicial, modifica sustancialmente las inversiones, lo que obligaría a aprobar nuevamente el Presupuesto con carácter inicial; que el Auto Judicial debía haberse ejecutado con cargo al remanente positivo de tesorería, como así lo dice el Ministerio que deniega la operación de crédito por no haber aportado un Plan Económico Financiero e incumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que cuando se solicitó por escrito la documentación de la Resolución del Ministerio se les entregó a los Grupos de la oposición sin agotar el plazo de cinco días con el fin de que dispusieran de la Resolución para este Pleno; que la estabilidad presupuestaria equivale a tener capacidad de endeudamiento, que este Ayuntamiento sí tiene, aunque como tuvo que adelantarse la petición de operación de crédito al año 2010 por así exigirlo el Real Decreto Ley 8/2010 para la reducción del déficit público, se pudo generar una inestabilidad presupuestaria transi-

toria de 3 a 4 meses, como así hizo constar el Sr. Interventor, al añadirse a la referida petición de operación de crédito la anterior operación del año 2010; que cuando se aprobó inicialmente la anterior modificación de crédito no era exigible el pago a la Sociedad Valdemora.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que la falta de transparencia es palmaria dado que la documentación que se solicitaba no requería la petición por escrito dado que tenía que figurar en el expediente que se aporta al Pleno; que es lógico que el Ministerio pida un Plan Económico Financiero pues desconoce si el Ayuntamiento cuenta o no con estabilidad presupuestaria.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, insiste en que la documentación debía haber figurado en el expediente y que no hay rigor presupuestario, pues se modifican inversiones antes de la aprobación definitiva del Presupuesto cercenándose la posibilidad de formular reclamaciones contra tales modificaciones a un Presupuesto que no satisface las necesidades de la ciudad.

El Ilmo. Sr. Alcalde aclara que la Resolución del Ministerio donde debe figurar es en el expediente de la anterior operación de crédito y que él dio orden que se facilitara a los Grupos de la oposición sin agotar el plazo de cinco días; que el Director General de Cooperación Local le manifestó que para autorizar la anterior operación de crédito el Ayuntamiento debía aportar un Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno, por lo que se ha optado traer al Pleno un nuevo pliego para concertar una operación de crédito que actualmente no requiere autorización del Ministerio al contar el Ayuntamiento con estabilidad presupuestaria; que el asunto del pago de la expropiación de terrenos para la depuradora debe imputarse al anterior Equipo de Gobierno del PSOE e Izquierda Unida y no al actual, que ha recibido dicha herencia, siendo ésta la única razón que ha llevado a modificar la aprobación inicial del Presupuesto.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reseña que el asunto de los terrenos expropiados para la depuradora, salvo que el Tribunal Supremo diga otra cosa, hipotecará los tres próximos mandatos municipales; que el Presupuesto es riguroso, austero y es el que necesita la ciudad para proseguir siendo una ciudad limpia, con más zonas verdes adecuadamente mantenidas, segura, con mejor movilidad, para lo que se está apostando por el casco histórico, pavimentaciones, mejora de las redes, etc.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Estimar la reclamación efectuada el 21 de diciembre de 2010, por la Sociedad Agraria de Transformación nº 2215 Valdemora, contra el Acuerdo del Pleno de fecha 13 de diciembre de 2010, de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y Organismos Autónomos para el ejercicio 2011.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2011, con las modificaciones que constan en el expediente de su razón, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
I	Impuestos directos	30.587.153,00
II	Impuestos indirectos	6.122.960,00
III	Tasas y otros ingresos	14.390.700,00
IV	Transferencias corrientes	13.499.900,00
V	Ingresos patrimoniales	991.840,00
	1.2. Operaciones de capital	
VI	Enajenación Inversiones reales	646.462,02
VII	Transferencias de capital	0,00
	2. Operaciones financieras	
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	3.110.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	69.349.015,02

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	21.620.001,16
II	Gastos bienes corrientes y servicios	23.108.645,13
III	Gastos financieros	1.325.915,50
IV	Transferencias corrientes	11.731.978,00
	1.2. Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	8.101.800,00
VII	Transferencias de capital	150.462,02
VIII	Activos financieros	0,00
	2. Operaciones financieras	
IX	Pasivos financieros	3.310.213,21
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	69.349.015,02

Tercero.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2011, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2011, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
III	Tasas y otros ingresos	1.363.000,00
IV	Transferencias corrientes	3.850.000,00
V	Ingresos patrimoniales	42.208,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.255.208,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
I	Gastos de personal	2.409.727,00
II	Gastos bienes corrientes y servicios	1.979.334,00
III	Gastos financieros	1.000,00
IV	Transferencias corrientes	675.147,00
	1.2. Operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	190.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.255.208,00

Quinto.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2011, obrante en el expediente.

Sexto.- Aprobar definitivamente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2011, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	
III	Tasas y otros ingresos	366.300,00
IV	Transferencias corrientes	2.190.000,00
V	Ingresos patrimoniales	7.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.563.800,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	1. Operaciones no financieras	
	1.1. Operaciones corrientes	

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	982.450,00
II	Gastos Bienes corrientes y servicios	1.328.717,00
III	Gastos financieros	500,00
IV	Transferencias corrientes	217.000,00
	1.2 operaciones de capital	
VI	Inversiones reales	35.133,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.563.800,00

Séptimo.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2011, obrante en el expediente.

Octavo.- Publicar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, hace la observación de que la adjudicación queda condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos normativos; que el nuevo pliego es consecuencia de la pésima gestión en la tramitación del anterior que no obtuvo la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda; que el importe del precio de los terrenos de la depuradora obtenidos por expropiación es indiferente a la Corporación que gestionó la expropiación y que él como no apoya nada que se derive de los Presupuestos anuncia que no apoyará la propuesta aunque con la operación de crédito se prevea el pago de la ejecución provisional del Auto Judicial por la referida expropiación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, considera grave que por el Sr. Alcalde se responsabilice al anterior Equipo de Gobierno de las consecuencias del Auto Judicial. Dice que aunque el pliego es correcto, el Grupo Popular es incoherente al aportar una propuesta de aprobación de una operación de crédito en contra de su postura cuando era oposición; que el Equipo de Gobierno ha contado con 54 millones de euros para inversiones — 24 millones de los Planes Estatales de Fondos de Inversión Local, 15 millones del canon por adjudicación del servicio de agua y 15 millones de los superávits de ejercicios anteriores— que han dilapidado, cuando en el año 2007, al inicio de su mandato, el Grupo Popular se encontró con un Ayuntamiento saneado económicamente, como así consta en el informe del Sr. Interventor y se redujo en 35 puntos el nivel de endeudamiento, dejándolo en 47 puntos. Advierte que la adjudicación de la operación de crédito queda condicionada al cumplimiento de diversa normativa, por todo ello anuncia el voto en contra de su Grupo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, asevera que es cierto que la adjudicación queda condicionada al cumplimiento de diversa normativa, lo que se llevará a cabo en su momento. Reseña la buena situación económica del Ayuntamiento, quien año tras año ha conseguido remanentes positivos de tesorería a pesar de la actual situación de crisis económica; que la operación de crédito que se tramita es para el pago de un Auto Judicial herencia del anterior Equipo de Gobierno; que los Fondos de Inversión Local fueron anteriores al Auto Judicial y que no tenían como fin la ejecución de la Sentencia y no entiende que el Ministerio de Economía no haya autorizado la anterior operación de crédito cuando la Sra. Ministra destacó al Ayuntamiento de Guadalajara como modelo de gestión económica.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, puntualiza que él ha hablado de pésima gestión del Equipo de Gobierno en la tramitación de la anterior operación de crédito y no de su gestión económica en general; que el anterior Equipo consiguió sanear económicamente al Ayuntamiento, como así lo corroboró el Sr. Interventor en informe de julio del año 2007; que no es achacable al anterior equipo la valoración de los terrenos de la depuradora que ha hecho el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en contra de la valoración que hizo el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y que la buena situación económica anterior del Ayuntamiento fue porque el Equipo de Gobierno hizo aflorar muchas fincas urbanas a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con un tipo de gravamen de los más bajos de España.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, incide en el informe del Sr. Interventor de julio de 2007 que decía que se había saneado la deuda de 13 millones de euros y señala que la operación de crédito actual supondrá un nuevo endeudamiento.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que el anterior Equipo de Gobierno vivió épocas de bonanza por la recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la cofinanciación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en contra de la actual situación en la que el Ayuntamiento dejará además de percibir 3'1 millones de euros de la participación en los Tributos del Estado.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 10 en contra de los representantes de Grupo Municipal PSOE y una abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 3.110.000,00 euros con el Ayuntamiento de Guadalajara para la financiación parcial de inversiones.

En este momento se ausenta del Salón D. José Alfonso Montes Esteban.

SOLICITUD DE BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la promoción de actividades en el Polígono Industrial del Henares y su ampliación tenía como objetivo generar empleo y sin embargo la empresa que solicita la bonificación está relacionada con otra empresa que ha despedido a un importante número de trabajadores.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, hace una reseña cronológica, tanto de la solicitud de bonificación, como de los recursos de reposición interpuestos por la empresa contra liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencia Urbanística y aún estando de acuerdo con el informe técnico, manifiesta que el Concejal de Economía no presenta la oportuna propuesta de acuerdo y se dejan sin resolver los recursos de reposición.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que las decisiones se adoptan ateniéndose a los informes técnicos y que si no se resuelven por el Pleno los recursos de reposición es porque su resolución compete al Concejal y que él ya hizo in voce la propuesta sobre la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en que el convenio con la Junta se suscribió con el fin de generar empleo y si las empresas del grupo lo destruyen no son merecedoras de la bonificación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, dice que en el informe técnico figuran las propuestas de resolución de los recursos de resolución que se han tardado año y medio en resolver.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, incide en que el punto del Orden del Día se limita a la bonificación y no comprende los recursos de reposición que resolverá el Concejal.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno no puede pronunciarse sobre una bonificación en atención a quien la solicita.

La Corporación, previo informe de la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y 9 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, acuerda:

Primero.- Conceder en base a los acuerdos plenarios de 16 de marzo de 2004 y addenda de 10 de septiembre de 2004 al convenio de colaboración suscrito con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la promoción de actividades profesionales en el Polígono Industrial del Henares y su ampliación, una bonificación del 75 por ciento de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a la entidad Poldak, S.A., representada por D. Fran-

cisco Javier Saboya de la Fuente, para construcción de nave para almacén de envases en la calle Cristóbal Colón nº 205 en expediente de licencia 1.151/2005

Segundo.- Anular la liquidación 2009/0000472 emitida en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 12.155'60 euros.

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ENCARGADA DEL DESLINDE DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA Y MARCHAMALO EN EL SECTOR "CIUDAD DEL TRANSPORTE".

Previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente y de conformidad con el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda nombrar una Comisión que en representación del Ayuntamiento de Guadalajara en unión de la nombrada por el Ayuntamiento de Marchamalo, proceda a la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales de Guadalajara y Marchamalo en el Sector denominado Ciudad del Transporte, verificando las operaciones a llevar a cabo, quedando dicha Comisión compuesta, además de por el Sr. Alcalde, por los siguientes miembros:

Vocales: Tres Concejales:

D. Juan Antonio de las Heras Muela.

D. Daniel Jiménez Díaz.

D. José Luis Maximiliano Romo.

Perito: Arquitecto Municipal D. Javier Delgado Gómez.

Secretario: D^a. Blanca Causapie Lopesino, por delegación del Secretario General.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS FICHAS DE LOS ÁMBITOS QUE INTEGRAN EL ÁREA DE REPARTO 701 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EN EL BARRIO DE IRIÉPAL.

El Concejale Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, explica que las fichas de los sectores SP pp 71, SP pp 72, SP pp 73 y SP pp 74 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal contienen errores de hecho de cálculo al confundir las unidades de aprovechamiento correspondientes a la cesión obligatoria del 10% de aprovechamiento con el aprovechamiento no patrimonializable por exceder del 90% del tipo del área de reparto y que su no corrección puede generar confusión entre los propietarios del suelo que pueden considerar que tienen derecho a materializar un aprovechamiento mayor al atribuible legalmente, cual es el 90% del área de reparto, lo que daría lugar a que el resto de propietarios no pudieran materializar sus derechos de aprovechamiento.

Visto el informe de la Dirección General de Urbanismo que se podría considerar una corrección de errores la incorporación de las superficies de

los excedentes de aprovechamiento en las fichas de cada uno de los Sectores que a cada uno le corresponda.

La Corporación previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la corrección de errores del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara en las fichas de las Normas Urbanísticas correspondientes a los Sectores SP pp 71, SP pp 72, SP pp 73 y SP pp 74, remitidas por la Dirección General de Urbanismo, consistiendo dicha corrección en incorporar a las fichas los datos de los excedentes de aprovechamiento de cada uno de los citados Sectores.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para su ratificación.

En este momento se incorpora a la Sesión D^a Julia de Miguel Nieto.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 17 de diciembre de 2010 y 20 de enero de 2011, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda debatir ambas Mociones conjuntamente, sin perjuicio de la votación que en cada caso corresponda.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRA LA INVASIÓN ILEGAL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA Y CESE DE EMISIONES PIRATAS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA INVASIÓN INDEBIDA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN GUADALAJARA.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Desde el pasado 8 de noviembre de 2.010, la Operadora de Telecomunicaciones para la implantación de la TDT en nuestra Comunidad Autónoma, TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A. ha procedido a emitir una señal, consistente en puntos y rayas, en el MULTIPLEX 63 de las provincias de Gua-

dalajara y Toledo, lo que supone una flagrante invasión del Espectro Radioeléctrico, ya que no tiene ninguna autorización administrativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para emitir señal alguna en el citado múltiplex 63.

En el citado múltiplex 63, si emite y tiene la preceptiva autorización ministerial la Cadena Pública TELEMADRID y por simple rebosamiento del espacio físico y al ser Guadalajara y Toledo provincias limítrofes con Madrid, dicha señal ha llegado desde el inicio de las emisiones de esta cadena pública, en analógico y digital, a varios municipios del Corredor del Henares en la provincia de Guadalajara e igualmente a otros tantos de la provincia de Toledo.

Las emisiones piratas de TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A. tienen como objetivo interferir la señal que, por desbordamiento, llega a todos estos municipios de Castilla la Mancha, colindantes con la provincia de Madrid, provocando un “fundido en negro” de la señal de TELEMADRID, lo que supone además de una EMISION ILEGAL, un palmario intento de censura política y del acceso a la pluralidad informativa y libertad de expresión.

Dichas emisiones piratas de TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A., se producen desde dos torres de telecomunicaciones ubicadas en el polígono industrial de los municipios de Cabanillas del Campo y en el Cerro de los Palos, de Toledo, para las que esta sociedad anónima no cuenta con la preceptiva licencia, ya no del ministerio, ni tan siquiera de los citados ayuntamientos. Dicha sociedad, tiene poco de anónima y mucho de sectaria y partidista, pues en su accionariado esta la propia Comunidad Autónoma, con un 40% y la extinta Caja Castilla-la Mancha, con un 20%. Es decir mayoritariamente participada por el poder mediático del Sr. Barreda. Igualmente dicha sociedad esta siendo investigada formalmente por la Comisión Europea por haber recibido “ayudas ilegales” en la implantación de la televisión digital terrestre, de las que tendrá que dar cuenta ante los Órganos de Competencia Europeos y ante la Comisión Nacional de la Competencia.

Como este ataque a la libertad de información y ejercicio de la piratería de las telecomunicaciones les ha parecido poco, también nos consta que, desde la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, en un ejercicio de cinismo político deleznable, se esta requiriendo a bastantes municipios de ambas provincias para el cese voluntario de algunas emisiones ilegales en diferentes múltiplex de la TDT, bajo amenaza de la apertura de un expediente sancionador, con sanciones de entre 500.001 y 1.000.000 de euros.

Evidentemente los ayuntamientos de la Región, ni tienen competencia alguna en dicha materia, ni los técnicos en plantilla para verificar el contenido de los requerimientos que esta efectuando la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones. Pero ellos que si tienen competencia y medios materiales y humanos, que ironía, han autorizado, solicitado y financiado a la sociedad TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A. para emitir dos señales piratas sin la preceptiva licencia del Ministerio.

Ante la citada situación, se ha producido un malestar ciudadano generalizado entre los vecinos de todos esos municipios, por la invasión del es-

pectro radioeléctrico, que les impide la recepción en sus televisores de la señal de TELEMADRID, que por simple proximidad geográfica y desbordamiento natural de la señal, llevan viendo desde hace décadas.

Igualmente nos consta, que en el Pleno del Senado del pasado día 18 de enero y dentro del Orden del día, por la Senadora del Grupo Parlamentario Popular, D^a. Carmen Riobos, se formuló pregunta oral al Sr. Ministro de Industria, Turismo y Comercio sobre dicha problemática y más concretamente la siguiente: ¿“Ha autorizado el Gobierno de España a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha a emitir en el múltiplex 63, adjudicado a TELEMADRID, en las provincias de Guadalajara y Toledo? La respuesta del Sr. Sebastián fue nítida y contundente: “No, no hemos autorizado dichas emisiones y efectivamente el ministerio a detectado dos emisiones ilegales en el múltiplex 63 en las provincias de Guadalajara y Toledo, concretamente en Cabanillas del Campo y en el Cerro de los Palos en Toledo y en aras a la legalidad, emitirá un segundo requerimiento para que cesen esas emisiones ilegales.”

Por todo ello en calidad de Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, presento al Pleno, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, insta al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a la apertura del correspondiente expediente sancionador a la mercantil TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A. por la invasión ilegal del espectro radioeléctrico del múltiplex 63 en las provincias de Guadalajara y Toledo, así como al cese inmediato de dichas emisiones piratas.

2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, insta al Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha para que curse las órdenes oportunas a la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, para la apertura del oportuno expediente sancionador a la mercantil TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A. por la invasión ilegal del espectro radioeléctrico del múltiplex 63, en las provincias de Guadalajara y Toledo, así como al cese inmediato de dichas emisiones piratas.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, insta a los Ayuntamientos de Cabanillas del Campo y Toledo a la apertura del correspondiente expediente sancionador a la mercantil TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, S.A. por la instalación en dichos municipios de nuevos equipos en las torres de telecomunicaciones, ubicadas en suelo cedido por dichos ayuntamientos, sin la preceptiva licencia municipal."

El Sr. De Las Heras prosigue dando cuenta de escrito que él dirigió a la Directora General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con motivo de que la Dirección General había puesto en conocimiento de este Ayuntamiento que se había verificado la emisión en los múltiplex 44 y 51 en El Clavín, a lo que él contestó que el Ayuntamiento no es titular de instalación, infraestructura, antena o equipo alguno emisor de señal de TDT en la urbanización mencionada, ni tiene competencia ni técnicos en plantilla para verificar el contenido de la comunicación de la Dirección General, a la que informó y denunció que en el múlti-

plex 63 se está produciendo una invasión del espectro radioeléctrico por la mercantil Telecom Castilla-La Mancha, S.A., desde una torre de comunicaciones ubicada en el Polígono Industrial de Cabanillas del Campo, para lo que no cuenta con la preceptiva licencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"De todos es conocida la actitud caciquil y antidemocrática a la que nos tiene acostumbrados Esperanza Aguirre con el uso perverso que hace de una televisión pública como es Telemadrid. Una televisión alejada del pluralismo político y apegada a la trinchera del debate político y partidario que no deja margen para el buen hacer de los profesionales con que el ente madrileño aún cuenta.

Sabemos además que en el pecado llevan la penitencia, puesto que Telemadrid cerrará la cuenta de explotación en 2011 con un déficit de 26,5 millones y una deuda de 266 millones. Destacamos estas críticas, porque desde Izquierda Unida defendemos por encima de todo el derecho a la información y la libertad de expresión. Ahora bien, defender la libertad de expresión, y hacerlo con convicción, implica también en este caso denunciar un hecho que no nos parece de recibo. No se puede combatir el fuego con fuego y que Telemadrid practique el sesgo informativo más recalcitrante, no puede ser en ningún caso excusa para boicotear su señal como parece que se está haciendo desde el centro integral de comunicaciones que la empresa Telecom-CLM tiene ubicado en Cabanillas del Campo.

Tenemos conocimiento de la denuncia que se ha producido por parte del Ayuntamiento de Guadalajara ante la Delegación Provincial de Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de Industria, por la posible invasión del espacio radioeléctrico por parte de Telecom Castilla-La Mancha, y desde estas líneas expresamos nuestro más firme compromiso con la libertad de expresión, y esperamos que la justicia dirima las responsabilidades que correspondan y que la señal de Telemadrid vuelva a llegar a los hogares de todos los guadalajareños.

A pesar de que desde IU creamos firmemente que Telemadrid es utilizada como herramienta propagandística partidista, algo muy alejado de la que debería ser su función pública, ésta es una valoración a la que los ciudadanos deben llegar por si mismos, que es a quienes corresponde elegir con total libertad donde y como quiere informarse.

En base a lo anterior, planteo al Pleno la aprobación de la siguiente
MOCIÓN

Instar al Ministerio de Industria y a la Junta de Comunidades de Castilla - la Mancha a tomar las medidas oportunas, para que cese la indebida invasión del espacio radioeléctrico que impide ver la citada cadena. y para exigir, si las hubiera, las responsabilidades legales que correspondan por la citada invasión del espacio Radioeléctrico."

El Sr. Maximiliano se muestra de acuerdo con la parte dispositiva de la Moción del Grupo Popular, pero no con sus argumentos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, aun reconociendo que el fondo del asunto de ambas Mociones es similar, anuncia la abstención de su Grupo respecto de la Moción de Izquierda Unida a la que califica de oportunismo político.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que no hay tal oportunismo político de su Grupo que remitió con anterioridad una nota a la prensa al respecto y que si no presentó una Moción transaccional a la Moción del Grupo Popular fue porque este Grupo había presentado una Moción de otro tema a incluir en el Orden del Día por razones de urgencia, por lo que él también optó por presentar su Moción por trámite de urgencia.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, hace referencia a que Telemadrid cuenta con unos privilegiados controladores de la programación contratados por razones de consanguinidad o afinidad y denuncia la censura y falta de libertad de expresión en una televisión pública usurpada por el Partido Popular al igual que en la Comunidad Valenciana. Contrasta los términos en que aparecen noticias de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid según el Equipo de Gobierno que los rija e indica que Telemadrid machacó durante seis años con evidente manipulación informativa el asunto del incendio de Riba de Saelices en contra de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, explica que la urgencia de la Moción de su Grupo relativa al FORCOL es sobrevenida y debida al anuncio de su supresión por la Vicepresidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y tiene como fin exigir el reintegro de 2.007.000 euros que debe la Junta al Ayuntamiento en ejecución de diversos convenios. Dice que la Moción de Izquierda Unida es más de oportunidad que de urgencia; que con la intervención del Sr. Jiménez sobre controladores, docilidad política, falta de libertad de expresión y apariciones públicas creía que estaba describiendo la televisión de Castilla-La Mancha, siendo la Junta quien está cercenando la libertad de expresión al ordenar a la mercantil Telecom Castilla-La Mancha, S.A., que invada el espectro radioeléctrico en un ejercicio dictatorial y de servilismo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que los dos Portavoces acusan al otro de lo mismo, cuando ambas televisiones actúan igual y de lo que se debe hablar es de que se está interfiriendo una señal y se está impidiendo a los ciudadanos que opten con su mando a distancia por la televisión que deseen; que la Moción del Grupo Popular sobre el FORCOL no es sobrevenida, dado que la intervención de la Vicepresidenta de la Junta fue el día 20 de enero con anterioridad a la Junta de Portavoces.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que la televisión de Castilla-La Mancha no manipula como Telemadrid, pues aquella se caracteriza por emitir corridas de toros y películas de vaqueros; que ninguna televisión pública puede emitir más allá de su territorio, salvo convenio; que con la Moción se está atacando la autonomía municipal de Cabanillas del Campo y Toledo y denuncia que en Guadalajara hay dos televisiones locales

ilegales por no estar con licencia de emisión y sin embargo están siendo financiadas con publicidad del Ayuntamiento y una de ellas en un edificio residencial cuya actividad no puede legalizarse urbanísticamente.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica al Sr. Jiménez que la denuncia debe dirigirla a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competente en la materia y que él no tiene nada en contra de ninguna televisión en aras de la libertad de expresión.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De Las Heras, contrapone que la Presidenta de la Comunidad de Madrid no ha dado instrucciones para eliminar la señal de la televisión de Castilla-La Mancha en los municipios de Madrid; que la Junta se gasta más de 70 millones de euros para emitir corridas de toros y la serie Bonanza y concluye diciendo "autonomía municipal sí y legalidad también".

La Moción del Grupo Popular obtiene 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 1 voto a favor del representante de Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 10 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CANTIDADES COMPROMETIDAS EN LOS PRESUPUESTOS REGIONALES EN PARTIDAS DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"En la situación de profunda crisis económica que atraviesa toda España, los Ayuntamientos de los diferentes pueblos y ciudades están sufriendo de una manera muy importante las consecuencias de la misma. En primer lugar están viendo cómo los ingresos derivados de los impuestos estrechamente relacionados con la actividad urbanística se han reducido en muchos casos por encima del 50%. En segundo lugar el Gobierno socialista de la Nación ha recortado hasta el 20% la Participación de éstos en los Tributos del Estado, tanto en la parte correspondiente al Fondo Complementario como en la de cesión de diversos tributos estatales (I.R.P.F, IVA, etc...).

Estas dos componentes por sí solas han generado una situación de absoluta inestabilidad en las arcas de muchas de las entidades locales, hasta el punto de tener dificultades para hacer frente al pago de nóminas, gastos de electricidad y muchos otros servicios esenciales que prestan a sus ciudadanos. Por si fuera poco dramática la situación anteriormente descrita, a todos éstos problemas se le añaden dos nuevos en el caso de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y de nuevo derivado de la nefasta gestión económica de otro Gobierno socialista, el de Jose María Barreda.

El primero de ellos tiene que ver con el anuncio del día 18 del presente mes de enero de la Consejera Araújo, cuando nos sorprendió con el llamado "Plan de Consolidación de Finanzas y Servicios Públicos" con el que dice que pretende ahorrar 1000 millones de euros. Según reflejan algunos medios de comunicación, la Consejera manifestó que habría tijeretazo por importe de 41 millones de euros en el Fondo Regional de Cooperación Local, 30 de los cuales iban dirigidos exclusivamente al destinado a financiar gasto corriente. Esta medida vendría a asfixiar más aún la maltrecha economía de los Ayuntamientos, muchos de los cuales han aprobado ya sus Presupuestos para el año 2011 con esta previsión de ingresos

En el caso del Ayuntamiento de Guadalajara, que ya sufrió un recorte del 62% (de 1.567.000 euros a 600.000 euros) en el FORCOL para inversiones del bienio 2006-2007 al bienio 2008-2009, ésta supresión eliminaría de un plumazo ingresos por importe superior a los 880.000 euros, que éste Ayuntamiento tenía previsto dedicar a la financiación de gasto corriente.

El segundo de ellos deriva de las malas previsiones de ingresos y gastos en la aprobación de los Presupuestos Regionales. Tras acumular un déficit tras otro en la liquidación de los diferentes Presupuestos, la Tesorería Regional reúne numerosas deudas con los Ayuntamientos en lo referente a diferentes compromisos para la financiación de diversos programas de juventud, empleo y servicios sociales, alcanzando ésta en el caso del Ayuntamiento de Guadalajara la escalofriante cifra de 2.000.000 de euros.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, formula para su debate y, en su caso aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1º.- Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que mantenga las cantidades comprometidas en los Presupuestos Regionales para el año 2011 en las partidas que se refieren al Fondo Regional de Cooperación Local.

2º.- Instar al Gobierno Regional a que haga efectivo, de manera inmediata, el pago de las cantidades que adeuda al Ayuntamiento de Guadalajara.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a la Vicepresidenta Primera y Consejera de Economía."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la Moción porque no considera serio que se incluyan 56 millones de euros en los Presupuestos de 2011 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y después se reduzcan a 15 millones lo que denota gran imprecisión, cuando 30 de ellos se destinaban a gastos corrientes de los Ayuntamientos, por lo que éstos no podrán llevar a cabo la política que demandan sus ciudadanos; que los importes del FORCOL se han venido reduciendo desde el año 2009, por todo lo cual considera razonable la petición del Grupo Popular de que se mantengan los importes del FORCOL.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que aunque a priori parezca lógico que los Ayuntamientos mantengan el esfuerzo por el mantenimiento de los servicios públicos, pero lo que no es lógico que el Ayuntamiento en una Moción siga pidiendo lo que antes recibía, cuando el Ayuntamiento se ha venido limitando a gestionar los fondos que recibía de otras Administraciones Públicas y ahora tiene que empezar a gestionar sus fondos propios y no como ha hecho fundiendo en dos años en bloques de granito en el casco histórico el canon de 15 millones de euros por la privatización del ciclo integral del agua; que no se puede imputar al anterior equipo de gobierno la Sentencia sobre la valoración de los terrenos expropiados para la depuradora, pues la actuación deriva de un convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo suscrito cuando era Alcalde el Sr. Bris del Partido Popular.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, indica que los Ayuntamientos ya han hecho sus previsiones de ingresos en sus presupuestos entre los que figuran los provenientes del FORCOL; que la Moción pide que la Junta pague los 2.007.000 euros que debe al Ayuntamiento, pues éste ante esos atrasos está financiando a la Junta; que el Sr. Jiménez en vez de defender los intereses de Guadalajara está defendiendo los intereses del PSOE y que la actual situación económica de la Junta se debe a las alegrías y despilfarros llevados a cabo anteriormente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en la imprevisión de reducir el FORCOL a un mes vista de haberse aprobado los presupuestos de la Junta y que las peticiones de la Moción son razonables y sensatas, por lo que la apoyará, sin que ello suponga que apoya la gestión económica del Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que el Ayuntamiento paga a sus proveedores a dos años y sin embargo exige a la Junta los pagos al día; que no hay FORCOL en otras Comunidades Autónomas, como Madrid y Valencia, y que lo que hay que hacer es mejorar la gestión recaudatoria del Ayuntamiento que tiene pendiente de recaudar diez millones de euros y ser más austeros en el gasto y que con la Moción sólo se pretende ir en contra de la Junta, anunciando que su Grupo votará en contra.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, replica que el Ayuntamiento está financiando a la Junta y sin embargo el Sr. Jiménez no solicita el mantenimiento de las cuantías del FORCOL; que en el Ayuntamiento no hay quejas de los proveedores por el retraso en los pagos y sí en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con setenta mil facturas pendientes de pagar y denuncia la pésima gestión de la Junta que cuenta con un déficit público del 4'7 por ciento, cuando la media del déficit de las Comunidades Autónomas está en el 1'92 por ciento y compara otras magnitudes negativas de la Junta con las de otras Comunidades Autónomas.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que se está viendo la Moción como un ataque a la Junta, cuando de lo que se trata es de la defensa de los ciudadanos y que pedir lo que se debe no es ir en contra de la Junta; que las Comunidades de Madrid y Valenciana tienen otro tipo de programas, sin que la Junta haya conseguido sacar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la Zona Objetivo 1 de la Unión Europea; que la Junta ha incrementado su endeu-

damiento y el Ayuntamiento lo está reduciendo y pagando mejor que nunca a los proveedores, salvo casos muy excepcionales por algún problema en las facturas; que el Ayuntamiento ya ha pagado todo lo comprometido por la Junta, por lo que la está financiando, y se pregunta cómo van a poder sobrevivir los Ayuntamientos si se ha disminuido la recaudación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, participación en los tributos del Estado y FORCOL.

La Moción obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, 10 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA RECUPERACIÓN DE LAS CALLES INGENIERO MARIÑO Y DR. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La Plaza de los Caídos y la glorieta de Bejanque se encuentran unidas por las calles Ingeniero Mariño y Dr. Santiago Ramón y Cajal, formando una vía de comunicación que registra diariamente un elevado tráfico en la ciudad, en torno a 7.000 vehículos. Estas calles no sólo son utilizadas como vía de paso sino que además es una zona residencial y comercial, existiendo establecimientos empresariales con más de cuatro décadas de antigüedad.

Aún cuando esta vía urbana tiene sus horas punta en las horas de entrada y salida de los colegios e instituciones así como al mediodía y a última hora de la tarde, no es menos cierto que durante todo el día hay una densidad de tráfico importante, lo que genera una elevada contaminación medioambiental y también acústica, como así puede comprobarse cualquier día de la semana.

Además, estas calles tienen un riesgo importante de accidentes de tráfico, como así se desprende de la estadística de los últimos 3 años, en los que se han visto implicados turismos, ciclomotores, furgonetas e incluso algún camión, contabilizándose más de una veintena de accidentes y diversos atropellos.

El deficiente estado de la vía hace preguntarse a muchos ciudadanos si alguien del Gobierno municipal se da cuenta de los atascos constantes y de las dificultades que tienen los peatones por el deficiente estado de las aceras, particularmente acusado en el caso de los discapacitados que utilizan sillas de ruedas que, literalmente, no pueden transitar por las mismas por incumplir la anchura mínima que marca la normativa de accesibilidad de Castilla-La Mancha y por las numerosas baldosas que se encuentran levantadas que la hacen especialmente peligrosa.

Otras de las carencias de estas calles son las dificultades para la carga y descarga de mercancías al igual que la ausencia de aparcamientos, lo que supone un grave inconveniente tanto para el comercio como para los vecinos, a los que sólo les queda el estacionamiento limitado y controlado de las zonas habilitadas en las inmediaciones, claramente insuficiente.

En esta vía podemos encontrar también importantes monumentos turísticos de Guadalajara, como el Convento de las Carmelitas de San José, la Concatedral de Santa María, la Capilla Luis de Lucena o la Puerta de Bejanque, sin embargo su actual estado no invita al paseo turístico a lo largo de este importante eje patrimonial, con insuficientes pasos peatonales, deficiente señalización y falta de limpieza urbana.

Todos estos problemas demandan una urgente actuación del Gobierno municipal, así lo vienen solicitando reiteradamente los vecinos y así también lo pide el Grupo Municipal Socialista.

Por todo lo anterior, presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1) Que el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara realice una actuación integral de reforma que permita la recuperación de las calles Ingeniero Mariño y Dr. Santiago Ramón y Cajal, solventando los problemas de accesibilidad y de movilidad que actualmente existen.

2) Que el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara adopte las medidas necesarias para intensificar los servicios municipales de mantenimiento, limpieza y Policía Local, así como de reparación e instalación del mobiliario urbano en las citadas calles."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, fijando la posición de su Grupo, anuncia el voto en contra.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto a favor de la Moción que contempla una solución provisional, sin perjuicio de una actuación integral, teniendo en cuenta que son calles complicadas en materia de movilidad que demandan el fomento del transporte público y la reducción del privado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que el Grupo Popular vota en contra de los ciudadanos de estas calles. Exhibe diversas fotos de carencias en señalizaciones verticales, horizontales, pasos de peatones, exceso de semáforos juntos, aceras sin accesibilidad e indica que no se ha construido el anunciado aparcamiento subterráneo de la calle Ingeniero Mariño.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, explica el voto de su Grupo en contra porque la Moción llega tarde, pues en diciembre del año 2008 se presentó el Plan de Actuación en el Casco Histórico, a ejecutar en seis fases, en las que se han ido priorizando las actuaciones, estando pendiente de ejecutarse el llamado Eje Cultural de la calle Ingeniero Mariño y habiéndose ejecutado cuatro de las seis fases, siendo la quinta la actuación en Plaza Dávalos y la sexta en calles Ingeniero Mariño y Ramón y Cajal. Dice que por una parte el Grupo Socialista critica las actuaciones en el casco histórico y por otra parte propone actuaciones en calles Ingeniero Mariño y Ramón y Cajal, por estar en precampaña electoral y ver que las obras del casco histórico están siendo alabadas por los vecinos; que las actuaciones en el casco histórico eran y son una prioridad para el Grupo Popular y una necesidad electoral para el Grupo Socialista.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se pregunta que si el Grupo Popular tiene prevista esta actuación ¿porqué no vota la Moción a favor?

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que no ha habido un Plan Director en las actuaciones en el casco histórico, sino actuaciones improvisadas que no han abordado los problemas de accesibilidad y del comercio, habiéndose fundido en el casco histórico los 15 millones de euros del canon por la privatización del servicio del agua y suprimido 300 plazas de aparcamiento.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero manifiesta que la Asociación de Comerciantes ha agradecido la celeridad de las obras; que los criticados 8 centímetros de grosor de las placas de granito es el mismo que en anterior Equipo de Gobierno puso en la calle Arrabal del Agua; que el dossier de fotos de las carencias de la calle Francisco Aritio de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sería muchísimo más amplio que el aportado por el Sr. Jiménez y espera que la Junta atienda las alegaciones de los Técnicos Municipales al proyecto de remodelación de la calle Francisco Aritio.

La Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pregunta verbalmente a quién han sido destinadas las entradas a FITUR adquiridas por importe de 600 euros.

Contesta la Sra. Nogueroles, Concejal de Turismo, que se han entregado a los empleados que han colaborado con la Concejalía de Turismo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pregunta verbalmente por las razones que han llevado a no atender la prórroga solicitada por el adjudicatario del bar sito en la Casa Consistorial.

Contesta la Sra. Jiménez, Concejal Delegada de Comercio, que el contrato ha vencido y la Junta de Gobierno Local acordó no acceder a la renovación porque supondrá un ahorro de unos 500 euros mensuales y porque hay otros establecimientos cercanos y otras Administraciones Públicas no tienen bar dentro de sus dependencias.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, pregunta verbalmente por las razones de no haberse creado la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y cuándo se piensa crear.

Contesta el Sr. Alcalde que las razones están en el ámbito del Equipo de Gobierno y que no se creará en el actual mandato corporativo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula la siguiente pregunta por escrito: ¿Cuántos servicios de lavandería semanales se han realizado durante la vigencia de la actual contrata del servicio de Ayuda a Domicilio y en qué fechas?

Contesta la Sra. Heredia, Concejal Delegada de Familia y Bienestar Social, que según informe de los Servicios Técnicos no ha existido ninguna demanda del servicio externo de lavandería, aunque sí en los domicilios de los usuarios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula la siguiente pregunta por escrito: ¿Cuántos usuarios se han dado de alta desde que se puso en marcha el servicio de bicicletas GuayBici en cada una de las modalidades de pago (bono anual, bono escalado por meses y bono semanal)?

Contesta el Sr. Robisco, Concejal Delegado de Medio Ambiente, que actualmente hay unos 70 usuarios con bonos anuales, teniendo previsto ir incrementando las bases de bicicletas hasta el número de 25 y le sorprende que el Sr. Maximiliano votara en contra de este servicio que persigue mejorar la movilidad y sostenibilidad del medio ambiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con diez minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.